



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2019 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 4 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna independiente, a la categoría de Técnico/a de Movilidad, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Una vez desestimada la reclamación presentada a la valoración de la fase de concurso por don Felipe Ramos Reina, según los criterios adoptados en sesión de 7 de julio de 2021 y cuyos motivos han sido notificados individualmente al interesado, se eleva a definitiva la calificación de la fase de concurso, respecto de los aspirantes que han superado la fase de oposición, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica www.madrid.es, de conformidad con lo establecido en las bases 8.8. y 9.2 de las bases generales que rigen los procesos selectivos para la promoción interna independiente de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 25 de enero de 2017 del Director General de Recursos Humanos.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Susana Pastor Pérez.



Información de Firmantes del Documento

